Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 922 /2016 I.

16 JUN. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 73/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE MAQUINAS DE CALCULAR PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES" - ID 312.406;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de mayo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; Abog. Rubén Acevedo, Director de Recaudaciones, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 73/2016 denominado *"ADQUISICION DE MAQUINAS DE CALCULAR PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES" - ID 312.406*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

- *En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 16 de mayo, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 73/16: "ADQUISICION DE MAQUINAS DE CALCULAR PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES" - ID 312.406, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.*

- *Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 126/16 de fecha 30 de marzo del 2016 de la Dirección de Recaudaciones, por el cual se solicita la provisión de maquinas de calcular para su utilización en las distintas bocas de cobranzas.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°578/16) por Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) de fecha 12 de abril de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 312.406.*
- *En fecha 03 de mayo el llamado ID 312.406 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *GOLDEN TRADE S.R.L.*
  - *AVALON S.A.*
  - *A Y C ELECTRONICA S.R.L.*
  - *MOLMAN S.A.*
  - *INSUMOS S.R.L.*

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *En fecha 09 de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10.45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose la siguiente empresa:* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 922 /2016 I. 6 JUN. 2016

- *NY P S.A.*
- *CARVAZ S.R.L.*
- *HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.*

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NYP S.A.	CARVAZ S.R.L.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Cumple – 500.000	Cumple – 450.000	Cumple – 300.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia del SIPE(en caso que lo hubiere)	Cumple N° 1397802	Cumple N° 1397836	Cumple N° 1397517
6	Monto de la Oferta	9.290.000	8.500.000	6.000.000

4. Cuadro comparativo de Ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcen-tual %	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.		CARVAZ S.R.L.		NYP S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	4410180 1-003	MAQUINAS DE CALCULAR DE 12 DIGITOS CON BOBINA	500.000	20	-40	300.000	6.000.000	425.000	8.500.000	464.500	9.290.000

5. Solicitud de aclaración.

Al Oferente:

Por Nota 293/16 de fecha 10 de mayo de 2016, se solicitó a la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., la siguiente información:

- *Fotocopia simple de la patente municipal.* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 922. /2016 I. 6 JUN. 2016

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Composición de precios del Ítem ofertado.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE - Activo SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos d elos menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de maquinas de calcular o equipos de oficina a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE
Catalogo del producto ofertado.	CUMPLE

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma: HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.*

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS/ MODELO DE LA IMPRESORA	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
MAQUINAS DE CALCULAR DE 12 DIGITOS CON BOBINAS	-Display fuera. -12 Dígitos. -2.4 Lin/Seg -2 Colores: Imprime Costos-Teclas/-Teclas Impuesto Impuestos. -Botón Doble cero. -Sub total y Total. -Teclas situadas GT. -Los productos que –counter decimal--Rolete IR-40T. -Bobina. -Funciones 4 operaciones matemáticas, Características de la memoria -Memoria independiente. Contenido del paquete. Calculadora. Fuente. -Garantía 6 meses. -Catálogo del producto ofertado.	CUMPLE CUMPLE

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 922. /2016 I. 16 JUN. 2016

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA *REPRESENTANTE LEGAL* *C.I. N°*	*HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.* *Helder Ribeiro Perez* *5.821.491*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro.*

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*44101801-003*	*MAQUINAS DE CALCULAR DE 12 DIGITOS CON BOBINA*	*20*	*300.000*	*Olivetti*	*Italia*	*6.000.000*

Monto total adjudicado: Gs. 6.000.000.
Monto C.D.P.: Gs. 10.000.000.

QUE, por Dictamen N° 3579, de fecha 26 de mayo de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 16 de mayo de 2016, y el Dictamen N° 3579, de fecha 26 de mayo de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto, ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 922 /2016 I. 16 JUN. 2016

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 73/2016, para la *"ADQUISICION DE MAQUINAS DE CALCULAR PARA LA DIRECCION DE RECAUDACIONES" - ID 312.406,* a la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., con RUC N° 80032663-6, por el monto total de Gs. 6.000.000. (Guaraníes seis millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal